

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 706 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 706 de 2011, en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, don Gabriel Hernán Fuentes, como perjudicado, establecimiento comercial “Lidl”, y, como denunciado, don Jhonathan Félix Leynes Moncada, que no comparece pese a estar citado en forma, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados. Recayendo la presente resolución con base en los siguientes:

Fallo

Debo condenar y condeno a don Jhonathan Félix Leynes Moncada, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cuarenta días, a una cuota diaria de 4 euros, lo que totaliza la cantidad de 160 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Hágase entrega definitiva a la perjudicada de los efectos sustraídos y recuperados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jhonathan Félix Leynes Moncada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 25 de agosto de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/30.225/11)